



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA (AGENCIA)

INFORMACIÓN pública de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana por la que se anuncia la ampliación del gasto para la concesión de subvenciones dirigidas a la ejecución de proyectos de I+D en el Principado de Asturias para el ejercicio 2023 (Programa RIS3-EMPRESA).

Por Resolución de 5 de junio de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, fueron aprobadas las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas para el desarrollo de proyectos de I+D+i en el marco de la estrategia Asturias RIS3 (Programa RIS3-EMPRESA) (BOPA n.º 136 de 14-VI-2017 y corrección de error de publicación en BOPA n.º 140 de 19-VI-2017), y corregida mediante Resoluciones de fecha 9 de marzo y 26 de julio de 2018 (BOPA n.º 64 de 17-III-2018 y n.º 178 de 1-VIII-2018 respectivamente).

Por Resolución de 13 de abril de 2023, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (Extracto publicado en el BOPA n.º 77 de 24-IV-2023), se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a la ejecución de proyectos I+D en el Principado de Asturias, para el ejercicio 2022 (Programa RIS3-Empresa).

De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional segunda de la Ley del Principado de Asturias 9/2022, de 30 de noviembre, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación, la Agencia, desde su constitución efectiva, quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA). La constitución efectiva de la Agencia se produce el 1 de junio de 2023, con la sesión constitutiva de su Consejo Rector.

La cuantía total máxima autorizada para financiar la convocatoria para la concesión de subvenciones para el ejercicio 2023 era de 6.444.659 €, cuantía que fue autorizada con cargo al vigente presupuesto del IDEPA, en el Consejo de Gobierno celebrado 16 de marzo de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2 del R. D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Resuelvo tercero de la Resolución de 13 de abril de 2023, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, establece que, excepcionalmente, podrá fijarse una cuantía adicional por importe, con carácter estimativo de 4.000.000,00 de €, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de la aprobación de una nueva convocatoria, cuando se hayan reconocido o liquidado obligaciones derivadas de convocatorias anteriores por importe inferior a la subvención concedida, siempre que se trate de convocatorias con cargo a los mismos créditos presupuestarios o bien cuando se hubiese incrementado el importe del crédito presupuestario como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito. La aplicación de la cuantía adicional quedará condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de alguna de las circunstancias antes señaladas y en su caso previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior a la resolución de concesión de la subvención. Será objeto de publicación en el BOPA, con carácter previo a la resolución de concesión, el crédito disponible, sin que tal publicidad implique la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo para resolver.

En atención a las solicitudes recibidas, la entidad de los proyectos presentados, la existencia crédito disponible y no habiendo sido resuelta la convocatoria promovida por el IDEPA para el año 2023, se considera oportuna la ampliación del crédito disponible en 200.000 €.

En consecuencia con lo expuesto, por Resolución de 21 de diciembre de 2023, de la Dirección Ejecutiva de la Agencia, se autoriza un gasto adicional a la convocatoria de subvenciones dirigidas a la ejecución de proyectos I+D en el Principado de Asturias, por importe de 200.000 €, para atender las solicitudes presentadas al ejercicio 2023.

Queda, por tanto, la convocatoria pública de subvenciones dirigidas a la ejecución de proyectos I+D en el Principado de Asturias para el ejercicio 2023, con un crédito total de 6.644.659 €.

En Llanera, a 21 de diciembre de 2023.—El Director Ejecutivo.—Cód. 2023-11542.